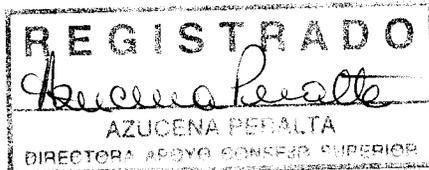




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 797/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Ana Elisa MARINO, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Analítica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 797/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 797/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Química



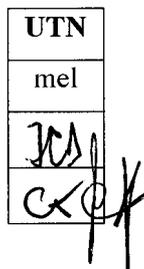
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Ana Elisa MARINO, Legajo N° 42531, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 524/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior